



Expte. 03-06-02026

RESOLUCIÓN HCD N° 170/2007.-

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 122/2007, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (código interno 113/13), en el área de Ciencia de los Materiales;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/2000 y su modificatoria Ord. HCD 1/2003, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, **-Dr. Marcos I. OLIVA -** como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva;

Que se cuenta con los fondos necesarios para el financiamiento del cargo, provenientes de dos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, que ocupaba el Dr. Oliva, y de los ahorros producidos por el cambio de dedicación del profesor titular, Dr. Héctor Bertorello, de exclusiva a simple;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Carlos BUDDE, Patricia SILVETTI y Luis FABIETTI, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 122/2007.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente –según la propuesta de la Comisión Evaluadora interviniente- al **Dr. Marcos I. OLIVA** (legajo 35.269), como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en el área Ciencia de Materiales (código interno 113/13), por el lapso 1ro. de setiembre próximo a 31 de marzo de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto las designaciones interinas que ocupa el Dr. Oliva en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (códigos internos 114/06 y 114/13), a partir del 1° de setiembre próximo.



ARTÍCULO 4°.- La designación como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva caducará antes de la fecha indicada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 5°.- El Dr. Oliva deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.